

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JEEP/AAEV

LOTA, 27 MAYO 2019

DECRETO N° 928

VISTOS:

OLIVA OLIVA,
para obtener patente Profesional.

a) Solicitud presentada por El Sr. **LUIS**
Iniciación de Actividades/ Certificado de Título/

Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96
1979, Ley de Rentas Municipales.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del
que fija el texto refundido D.L 3063 de

procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del
Estado.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los

del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley
18.695

d) Dcto DFL # 1 de 2006 de Ministerio

las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y

DECRETO:

OLIVA, R.U.T.

1.-Autorizase a El Sr. **LUIS OLIVA**
Para obtener Patente Profesional. Giro: **INGENIERO**

CONSTRUCTOR, Registrando domicilio en Barrio Arturo, Psj. Subterra N° 101, Lota.

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los
Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Luis Oliva Oliva.-
- C.c. Oficina de Patentes Comerciales.-
- Oficina Transparencia.-
- Archivos

